

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44140** ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 31 de octubre 2013 en el procedimiento con número de autos 000088/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000112, se ha reaberturado el concurso abreviado voluntario al deudor Complementos Keico, S.L., con domicilio en Calle Puentes Ortices núm. 6, 5º Iz, bajo, Elche y CIF n.º B54133210, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por la procuradora doña María Margarita García Vicente que contiene entre otros pronunciamientos los siguientes:

1.º La reapertura del concurso determina el mantenimiento de los efectos disolutorios y de cese de administrador social de la mercantil concursada de acuerdo con la liquidación abierta en su día y que se habrá de continuar ahora en la sección quinta.

2.º Se nombra administrador concursal (reponiéndose en su puesto) a don Rafael Fenoll Oliver.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC en relación al artículo 179.2 LC.

Elche, 7 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130062180-1